



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POLICÍA MONTERÍA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 14

GS-2026-S/N-MEMOT/ COJUZ-14-40.4

Montería - Córdoba, 15 de octubre de 2026

Señor Patrullero (R)
LUBIER PALACIOS LUCAS
Calle 31-47-22
Quibdó -Chocó
Celular 3217361670
Correo: lubier.palacios@hotmail.com

Asunto: Solicitud Comparecencia, SIE2D; **EE-DECHO-2022-28**

De manera atenta y respetuosa me permito realizar la presente citación, esto con el fin de notificar de manera personal el contenido del auto Conversión Suspensión a salario de fecha 24/04/2026, por medio de la cual se convierte la sanción disciplinaria impuesta al señor Patrullero (hoy retirado) LUBIER PALACIOS LUCAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.466.893 expedida en Quibdó - Chocó, de siete (07) meses de suspensión, al equivalente en pesos, según el salario devengado para la fecha de los hechos (diciembre de 2021), sin perjuicio de la inhabilidad especial, en el proceso disciplinario SIE2D; EE-DECHO-2022-28, solicito respetuosamente su presentación en las Instalaciones de la Oficina de Control Interno de Juzgamiento N°14 MEMOT, ubicada en la Calle 29 Número 5-61 Barrio Centro, Comando Policía Metropolitana de Montería Segundo piso; para llevar a cabo referida notificación de carácter personal.

En caso de no poder asistir personalmente ante este despacho disciplinario, puede informar a través del correo; memot.cojuz14@policia.gov.co, voluntariamente, si autoriza ser notificado a través de este medio de comunicación.

De igual forma, se le pone de presente el contenido del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica; **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...). (Subrayas y negrillas fuera del texto)”. (Subrayas y negrillas propias).

Atentamente,

Mayor. **ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N°14 MEMOT

Elaboró: IT. **OLGA LUCIA BARRIOS CAMPO**
Secretaría COJUZ No 14
MEMOT COJUZ No 14

Revisó: MY. **ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA**
Jefe COJUZ/No 14
MEMOT COJUZ No 14.

Fecha de elaboración: 15-10-2026
Ubicación: Disco D/ comunicaciones oficiales

Calle 29 # 5 – 61 B/rio Centro Montería
Teléfono 3112317784
memot.cojuz14@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA